



MENDOZA, 29 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11888/14 en el que obra la propuesta del Señor Decano de esta Facultad para proceder a la designación de los Secretarios que lo acompañarán durante su gestión 2014-2018.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal.

Que los funcionarios designados se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "Ética en el ejercicio de la función pública", según lo establecido en el artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 6° de la resolución N° 1695/13 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, están obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral (Formulario F-1245) y el Anexo Reservado, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la asunción en el cargo o función que motiva la presentación.

Lo establecido por el artículo 40° inc. 3) del Estatuto Universitario.

Por ello, teniendo en cuenta el aval otorgado por este Cuerpo en sesión del día 29 de agosto de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal, que acompañará la presente gestión en calidad de Secretarios de Facultad, desde el DIECISÉIS (16) de agosto de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

- Prof. Arturo Eduardo TASCHERET (D.N.I. N° 16.963.155 - C.U.I.L. N° 20-16963155-8 - Legajo N° 28.125) - Secretario de Facultad con dedicación de Tiempo Completo, con funciones de Secretario Académico.
- Prof. María Inés ZARAGOZA (D.N.I. N° 11.264.926 - C.U.I.L. N° 27-11264926-9 - Legajo N° 17.324) - Secretario de Facultad con dedicación de Tiempo Completo, con funciones de Secretaria de Extensión.
- Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (D.N.I. N° 18.080.908 - C.U.I.L. N° 27-18080908-8 - Legajo N° 30.279) - Secretario de Facultad con dedicación Exclusiva, con funciones de Secretaria Económico-Financiera.
- Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL (D.N.I. N° 6.399.478 - C.U.I.L. N° 27-06399478-0 - Legajo N° 16.658) - Secretario de Facultad con dedicación de Tiempo Completo, con funciones de Secretaria de Posgrado.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los citados funcionarios deberán presentar, en el lapso de TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción, la **Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública (Formulario F 1245) y el Anexo Reservado** dado que se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 25188 sobre "Ética en el ejercicio de la Función Pública" según lo establecido en el artículo 5° inciso l.

Resol. N° **134**

Prof. Carlos BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SYNTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

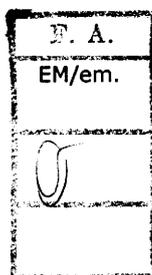
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	101	Autoridades Superiores
Código de cargo	148	Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva
Código de cargo	152	Secretario de Facultad con Dedicación de Tiempo Completo

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con las declaraciones juradas obrantes a fs. 7/10 lo informado a fs. 2/3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder a los cargos en los que se los designa.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **134**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO